



22 de julio de 2024

NO. RS20240722102273

Bogotá D.C.

Señora

DIANA MARCELA MORALES ROJAS

Secretaria General Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes

comision.cuarta@camara.gov.co

Ciudad



Asunto: Respuesta Aditiva Proposición No 53 de 2024

Respetada secretaria, cordial saludo:

De manera atenta se procede a dar respuesta a la adición a la proposición No. 53 de 2024, presentada por los representantes Diana Marcela Morales Rojas y Juan Loreto Gómez Soto, y aprobada en sesión de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, en virtud de la cual se cita al señor Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez, a debate de control político, cuyo tema es “*ejecución presupuestal de 2024*”, con fundamento en la información suministrada¹, en los siguientes términos:

“1. Proporcione un análisis detallado de su estructura de ingresos para la vigencia 2023 y 2024, desagregando los ingresos corrientes, recursos de capital, contribuciones parafiscales, fondos especiales y otras fuentes utilizadas.”

El Ministerio de Defensa Nacional se permite indicar que, de acuerdo con la información suministrada el Viceministerio para la Estrategia y Planeación, se remite archivo Excel denominado “ANEXO_832984”, el cual contiene el recaudo efectuado por las diferentes unidades ejecutoras por concepto de ingresos corrientes, recursos de capital y fondos especiales con cargo a las vigencias fiscales 2023-2024.

¹ Memorandos Nos M20240411004618, M20240423005080, M20240614007617 y M20240411004616 de la Dirección de Planeación y Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, y Memorando No M20240417004872 del Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos de la Dirección de Contratación Estatal.

PÚBLICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



Código de verificación: 5b0f59d9-7089-436a-9cb3-fa8c54258db3
Uri: <https://wasedeelectronica.pro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/5b0f59d9-7089-436a-9cb3-fa8c54258db3>

22 de julio de 2024

NO. RS20240722102273

“2. ¿Cuál es la desagregación específica de su presupuesto de gastos o apropiaciones durante la vigencia 2024 en funcionamiento, servicio a la deuda e inversión? Detalle por cuenta/programa, subcuenta/subprograma y si corresponde, proyecto de inversión.”

El Ministerio de Defensa Nacional se permite indicar que, de acuerdo con la información suministrada el Viceministerio para la Estrategia y Planeación, con corte al cierre de marzo de 2024, a continuación, se presenta la desagregación del presupuesto del sector Defensa para la vigencia 2024 (funcionamiento, servicio a la deuda e inversión), desagregada por programa presupuestal, así:

Presupuesto Sector Defensa 2024

Cifras en millones de pesos

Rubro/programa	Apropiación vigente
Total Funcionamiento	49.971.692
Gastos de Personal	21.748.112
Adquisición de bienes y servicios	6.632.806
Transferencias	20.156.364
Gastos de comercialización	941.200
Adquisición de activos financieros	101.390
Disminución de pasivos	167.521
Gastos por tributos, multas, sanciones	224.299
Total Servicio a la deuda	415.371
servicio a la deuda	415.371
Total Programas Inversión	3.207.345
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	330.146
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y Defensa en el territorio Nacional	2.234.267
Desarrollo marítimo fluvial y costero desde el Sector Defensa	43.186
Generación de bienestar para la Fuerza Pública	175.371
Gestión del riesgo de desastres desde el Sector Defensa y Seguridad	8.300
Grupo social y empresarial de la defensa (GSED competitivo)	24.410
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Defensa y Seguridad	391.665
Total Sector	53.594.408

Fuente: Dirección de Planeación y Presupuesto; Sistema integrado de información financiera SII; cierre marzo 2024 (corte a Mar-2024)

“3. ¿Cuál es la proporción de gastos recurrentes en comparación con gastos de capital en el presupuesto total para el año en curso?”

El Ministerio de Defensa Nacional se permite indicar que, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Planeación y Presupuesto del Viceministerio para la Estrategia y Planeación, el sector defensa presupuestalmente no cuenta con un rubro que agrupe gastos de capital, en este sentido inexistiría alguna proporción con el presupuesto recurrente.

2 de 9

PÚBLICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



22 de julio de 2024

NO. RS20240722102273

“4. Informe el estado actual de la ejecución presupuestal relacionada con los gastos de funcionamiento e inversión. Específicamente, en cuanto a planes, programas, subprogramas, proyectos de inversión y subproyectos vigentes. ¿Cuál es la situación de la apropiación inicial, vigente, certificada, disponible, comprometida y obligada?”

El Ministerio de Defensa Nacional se permite indicar que, de acuerdo con la información suministrada el Viceministerio para la Estrategia y Planeación, con corte al cierre de marzo de 2024, a continuación, se presenta la ejecución presupuestal por cada concepto de gasto (funcionamiento, servicio a la deuda e inversión), desagregada por rubro y programa presupuestales, así:

Ejecución presupuesto Sector Defensa 2024

Cifras en millones de pesos

Rubro/programa	Apropiación vigente	Compromiso	% comp	Obligación	% oblig
Total Funcionamiento	49.971.692	13.449.894	26,9%	9.741.128	19,5%
Gastos de Personal	21.748.112	5.810.873	26,7%	5.031.498	23,1%
Adquisición de bienes y servicios	6.632.806	3.001.574	45,3%	720.423	10,9%
Transferencias	20.156.364	3.985.961	19,8%	3.730.198	18,5%
Gastos de comercialización	941.200	537.070	57,1%	146.913	15,6%
Adquisición de activos financieros	101.390	7.947	7,8%	6.118	6,0%
Disminución de pasivos	167.521	34.272	20,5%	34.254	20,4%
Gastos por tributos, multas, sanciones	224.299	72.197	32,2%	71.726	32,0%
Total Servicio a la deuda	415.371	-	0,0%	-	0,0%
servicio a la deuda	415.371	-	0,0%	-	0,0%
Total Programas Inversión	3.207.345	1.339.251	41,8%	472.114	14,7%
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	330.146	91.069	27,6%	-	0,0%
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y Defensa en el territorio Nacional	2.234.267	921.680	41,3%	448.577	20,1%
Desarrollo marítimo fluvial y costero desde el Sector Defensa	43.186	17.319	40,1%	6.683	15,5%

Fuente: Dirección de Planeación y Presupuesto; Sistema integrado de información financiera SII; cierre marzo 2024 (corte a Mar-2024)

“5. ¿Cuáles son los indicadores de eficiencia utilizados para evaluar la asignación y uso de recursos del ministerio?”

22 de julio de 2024

NO. RS20240722102273

Con ocasión a este numeral el Ministerio de Defensa Nacional se permite indicar que desde la alta Dirección se emiten lineamientos en materia de ejecución presupuestal, con el propósito de alcanzar mayores niveles de eficiencia en el uso de los recursos públicos. En este sentido y con el objetivo de efectuar una medición de la ejecución real orientada a mejorar el proceso de desempeño presupuestal y de alertas tempranas ante posibles falencias en el proceso de ejecución presupuestal, se establece un Plan de Ejecución mensual que define la trayectoria de desempeño o de avance esperado de la ejecución de los recursos asignados para cada vigencia, el cual es monitoreado periódicamente para evaluar su cumplimiento y tomar decisiones que permitan alcanzar un balance positivo en materia de ejecución presupuestal al cierre de cada vigencia.

“6. ¿Cuál es la política de reservas y ahorro implementada para enfrentar posibles contingencias económicas dentro de su entidad?”

Al respecto, es relevante indicar que el Ministerio de Defensa Nacional es una entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) y, por ende, los recursos que administra se encuentran sujetos a la normatividad expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual no establece para estas entidades el uso de reservas patrimoniales ni políticas de ahorro, puesto que los recursos son administrados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a través del Sistema de Cuenta Única Nacional.

“7. ¿Cómo ha gestionado la entidad las fluctuaciones en las tasas de cambio y cuál ha sido su impacto en la ejecución presupuestaria?”

El Ministerio de Defensa Nacional se permite indicar que, de acuerdo con la información suministrada el Viceministerio para la Estrategia y Planeación, teniendo en cuenta la fluctuación de las tasas de cambio y el impacto en la ejecución presupuestaria, se realiza el monitoreo diario sobre el comportamiento del peso frente al dólar y el euro y se emiten las circulares de proyección de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) y del euro, por medio de las cuales las unidades ejecutoras estiman los compromisos y obligaciones para evitar el desfinanciamiento de los procesos contractuales desde la planeación hasta el pago. Es así como la “TRM”, es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República. En cuanto a la tasa de cambio del euro, en la actualidad no existe entidad del sector público o privado, así como tampoco una posición oficial con proyecciones a corto, mediano o largo plazo para el euro.

4 de 9

PÚBLICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



22 de julio de 2024

NO. RS20240722102273

Para proyectar la circular de “TRM”, se toma el comportamiento diario de la “TRM”, los supuestos macroeconómicos publicados por el Ministerio de Hacienda y la Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos “EME” (los resultados de la encuesta mensual de expectativas económicas que se realiza en la primer semana a los principales Bancos, Corporaciones, Fondos de Pensiones y Cesantías, Universidades y otros, esta encuesta es publicada por el Banco de la República entre los días 14 a 18 de cada mes), al promedio de los datos recolectados se le adiciona un porcentaje, con el fin de tener un margen en caso que la fluctuación de la “TRM” se mueva por encima del promedio obtenido.

Respecto a la proyección del euro, se toma como referencia la proyección del dólar y se promedia la tasa de cambio del euro acumulada en el año (euro/dólar) reportada por el Banco de la República (media), a ese valor se le aplica la proyección del dólar previamente calculada por el GoGoPool (GGP) y se obtiene la proyección del euro. Por lo anterior, dependiendo de la fluctuación que presentan las divisas, las proyecciones con la estimación de los pesos a proveer por parte de los Gerentes de Proyectos y Ordenadores del Gasto, en desarrollo de los procesos contractuales del Ministerio de Defensa Nacional en moneda extranjera, se realiza por medio de una circular que genera la Dirección de Finanzas; lo anterior con el fin de contar con una herramienta para calcular los compromisos y obligaciones por parte de las unidades ejecutoras.

No obstante, es responsabilidad de cada ordenador del gasto garantizar que exista respaldo presupuestal en cada uno de los actos administrativos que afectan el presupuesto de la Unidad Ejecutora.

Durante la presente vigencia se reporta lo siguiente:

Comportamiento TRM - vigencia 2024

Informe Ban.Rep. - EME	TRM Max. Dic 2024	Circular TRM - MDN	Promedio mensual TRM Mensual Ban.Rep.
Enero 2024	\$4.400	\$4.500 (RS20230925110963)	\$3.920,20
Febrero 2024	\$4.365	\$4.430 (RS20240207016139)	\$3.931,85
Marzo 2024	\$4.365	\$4.430 (RS20240207016139)	\$3.908,67
Abril 2024	Sin información	\$4.430 (RS20240207016139)	Sin información

Fuente: Grupo Gestión Presupuestal; Dirección de Planeación y Presupuesto (corte a Abr-2024)

Dado lo anterior, se observa que la proyección de la circular de la “TRM” realizada por el Ministerio de Defensa Nacional “MDN” se encuentra a la fecha \$65 por encima de la estimación de la tasa máxima para el mes de diciembre proyectada por el Banco de la República, para la vigencia 2024.

22 de julio de 2024

NO. RS20240722102273

Con respecto al promedio del mes de marzo, la estimación realizada por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa se encuentra \$521,33 por encima a la estimación de la TRM.

Actualmente, estamos a la espera la publicación de la Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME) del mes de abril, por parte del Banco de la República, para revisar si la proyección a diciembre de 2024 presenta algún cambio considerable para estimar una nueva proyección tanto del dólar como para el euro.

“8. Durante el año 2023, ¿Cual entidad experimentó rezagos presupuestarles? En caso afirmativo, ¿Cuál fue el monto de estos rezagos, qué porcentaje representan del presupuesto de gastos asignado a su entidad, qué porcentaje de este gasto son reservas presupuestales, qué porcentaje del rezago son cuentas por pagar?. Detalle la ejecución de este rezago durante la vigencia actual. Identifique el tercero, concepto, valor, rubro, proyecto y justificación del rezago. Relacione las vigencias expiradas, emitidas y los documentos soporte con cargo a la actual vigencia.”

Conforme a la información suministrada por el Viceministerio para la Estrategia y Planeación, durante la vigencia fiscal 2023 la sección presupuestal 1501 MDN (Ministerio de Defensa Nacional), constituyó rezago presupuestal por valor de \$1,52 billones que corresponde al 7,22% de la apropiación vigente (no se incluye apropiación bloqueada), siendo el 6,97% reserva presupuestal y el 0,25% cuentas por pagar. Adicionalmente, se detalla en formato Excel por unidad ejecutora la siguiente información:

- CUENTAS POR PAGAR 2023:

Se detalla la ejecución presupuestal de las CXP por unidad ejecutora. Las unidades ejecutoras 150102 “COMANDO GENERAL DE LAS FF.MM” y 150104 “ARMADA NACIONAL” no constituyeron cuentas por pagar.

- RESERVA PRESUPUESTAL 2023:

Se incluye de la ejecución presupuestal detallada de la reserva presupuestal por unidad ejecutora.

- VIGENCIAS EXPIRADAS 2024:

6 de 9

PÚBLICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



22 de julio de 2024

NO. RS20240722102273

Las unidades ejecutoras “ARMADA NACIONAL”, “FUERZA AÉREA COLOMBIANA” y “DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA”, durante la vigencia fiscal 2024 han tramitado pagos de vigencias expiradas.

“9. ¿Qué estrategias ha implementado la entidad para promover la inversión privada como complemento a los proyectos financiados por el presupuesto?”

El Ministerio de Defensa Nacional se permite indicar que, de acuerdo con la información suministrada el Viceministerio para la Estrategia y Planeación, para complementar la financiación de necesidades que normalmente no están cubiertas con gastos de adquisición de bienes y servicios e inversión provenientes del Presupuesto General de la Nación (PGN), el sector Defensa suscribe convenios de cooperación con los sectores minero, energético y de la construcción. Los recursos gestionados entran a las cuentas de fondos internos. De igual manera, esta cartera ministerial cuenta algunos aportes de fondos de Gobierno como lo son El Fondo Nacional para la Seguridad y Convivencia (FONSECON), Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) y de cooperación internacional.

“10. ¿Cuáles son los mecanismos utilizados por la entidad para gestionar alianzas estratégicas y colaboraciones interinstitucionales para optimizar la utilización de recursos y evitar duplicidades?”

Para la optimización de los recursos se da aplicación a lo establecido en los numerales 5.1 y 5.2 del manual de contratación y de convenios “CAPÍTULO V. CENTRALIZACIÓN LA CONTRATACIÓN Y OTROS LINEAMIENTOS GENERALES EN LA CONTRATACIÓN”, así:

“5.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADOS.

Uno de los pilares esenciales para el adecuado cumplimiento de la misión institucional del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, ha sido la delegación de las competencias contractuales en cada una de las Fuerzas y varias dependencias que conforman la entidad, de manera que sea más eficiente el proceso de ejecución del presupuesto para la adquisición de los bienes y servicios. Sin perjuicio de lo anterior, es una política institucional del Ministerio de Defensa Nacional la centralización de procesos de contratación que por sus características permitan mejores condiciones de adquisición o que por su naturaleza se consideren, por parte de la alta dirección del Ministerio, de especial importancia o valor estratégico.”

7 de 9

PÚBLICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



22 de julio de 2024

NO. RS20240722102273

(...)

“5.2. PAUTAS PARA LA CENTRALIZACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Se podrán adelantar de manera centralizada los procesos de contratación que correspondan a uno o más de los siguientes criterios:

La Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional efectuará la clasificación, identificación y definición de los bienes, servicios u obras susceptibles de ser adquiridos a través de procesos centralizados, sus modalidades de contratación de conformidad con la ley y demás aspectos que considere relevantes, además de los siguientes que se han venido teniendo en cuenta como son:

- a) Adquisición de elementos de uso común en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias, cuando su adquisición centralizada pueda promover economías de escala significativas.
- b) Adquisición de bienes o servicios a través de acuerdos o convenios con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional.
- c) Adquisición de bienes o servicios a un proveedor exclusivo, cuando su adquisición centralizada pueda promover economías de escala significativas.
- d) Contrataciones que por su condición técnica, tengan impacto significativo en el desarrollo de las políticas de defensa y seguridad o se consideren de alto valor estratégico.
- e) Contratación de bienes y servicios comunes en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias que sean susceptibles de ser provistos por las empresas que conforman el Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (SED), cuando su adquisición centralizada pueda promover economías de escala significativas.
- f) Contrataciones que recaigan sobre proyectos de inteligencia y comunicaciones que implique interconectividad conjunta”.

“11. ¿Cómo garantiza la entidad la sostenibilidad financiera a largo plazo de los programas y proyectos, incluyendo la evaluación de pasivos contingentes?”

Para dar atención a este numeral el Ministerio de Defensa Nacional se permite indicar que, de acuerdo con la información suministrada el Viceministerio para la Estrategia y Planeación, la sostenibilidad financiera a largo plazo de los programas y proyectos de la entidad está sujeta al desarrollo del Marco Fiscal de Mediano Plazo (Ley 1819 de 2003), que debe considerar las

8 de 9

PÚBLICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



22 de julio de 2024

NO. RS20240722102273

apropiaciones para atender los pasivos contingentes (procesos judiciales y pasivo pensional), a cargo de la entidad.

Cordialmente,



ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA
Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

Elaboró:

MY. Germán Nicolás Gutiérrez Toledo
Asesor Jurídico
Grupo Asuntos Legislativos

Anexo: ~~Oficio No. RS20240607079192 INPEC~~

Excel titulado "NUMERAL 8 RESERVA PRESUPUESTAL 2023"
Excel titulado "NUMERAL 8 PAGO VIGENCIAS EXPIRADAS 2024"